



**CONSEJO DE CUENTAS**  
**DE CASTILLA Y LEÓN**

**FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD**  
**EJERCICIO 2017**

---

**TOMO 1**

**INTRODUCCIÓN, ALCANCE, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

**PLAN ANUAL DE FISCALIZACIONES 2018**

## ÍNDICE

<b>I. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>7</b>
I.1. INICIATIVA DE LA FISCALIZACIÓN .....	7
I.2. ESTRUCTURA DEL INFORME .....	7
I.3. MARCO NORMATIVO .....	7
I.3.1. NORMATIVA AUTONÓMICA .....	8
I.3.2. NORMATIVA ESTATAL.....	10
I.4. INFORMACIÓN ECONÓMICA.....	10
I.4.1. CUENTA GENERAL DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD SUJETAS AL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA .....	11
I.4.2. CUENTA GENERAL DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD .....	15
I.4.3. CUENTA GENERAL DE LAS FUNDACIONES PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD .....	21
<b>II. OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES.....</b>	<b>24</b>
II.1. OBJETIVOS .....	24
II.2. ALCANCE .....	24
II.3. LIMITACIONES .....	28
II.4. TRÁMITE DE ALEGACIONES.....	28
<b>III. CONCLUSIONES .....</b>	<b>30</b>
III.1. CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD .....	30
III.2. INFORMES DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES .....	34
III.3. CUENTA GENERAL DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD SUJETAS AL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA .....	35
III.3.1. GERENCIA REGIONAL DE SALUD .....	36

III.3.2. FUNCIONAMIENTO DE LA CUENTA 409 .....	37
III.3.3. SEGUIMIENTO DE DEBILIDADES .....	38
III.3.4. AJUSTES.....	41
III.3.5. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS .....	42
III.3.6. ENDEUDAMIENTO .....	43
III.4. ENDEUDAMIENTO DE LA COMUNIDAD Y ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA .....	44
III.5. AVALES.....	46
III.6. SISTEMA DE INFORMACIÓN TRIMESTRAL LEY 15/2010.....	46
<b>IV. RECOMENDACIONES.....</b>	<b>47</b>
<b>V. OPINIÓN.....</b>	<b>51</b>

## ABREVIATURAS Y SIGLAS

**AAPP** Administraciones Públicas.

**ACSUCYL** Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León.

**ADMÓN** Administración.

**AEAT** Agencia Estatal de Administración Tributaria.

**AG** Administración General.

**agreg** Agregado.

**art.** artículo.

**BDE** Banco de España.

**BEI** Banco Europeo de Inversiones.

**BOCYL** Boletín Oficial de Castilla y León.

**BUCLE** Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Castilla y León.

**CCAA** Comunidades Autónomas.

**CEEICALSA** Centros Europeos de Empresas e Innovación de Castilla y León.

**CGPC** Consorcio General del Palacio de Congresos de Salamanca.

**CICO** Central de Información Contable de Castilla y León.

**CIF** Código de Identificación Fiscal.

**CONSOL/consol** Consolidación.

**CORR.** Corrientes

**C/P** Corto plazo.

**CREP** Cuenta del Resultado Económico Patrimonial.

**CTA** Cuenta.

**CyL** Castilla y León.

**CYLSOPA** Castilla y León, Sociedad Patrimonial, S.A.

**Doc.** Documento.

**ECYL/SEPE** Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

**EHA** Ministerio de Economía y Hacienda.

**Ej.** Ejercicios.

**EREN** Ente Regional de la Energía de Castilla y León.

**Eurostat** Oficina Europea de Estadística.

**EYH** Economía y Hacienda.

**FAFECYL** Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo de Castilla y León.

**FASTCYL** Fundación Acción Social y Tutela de Castilla y León.

**FCSCL** Fundación Centro de Supercomputación de Castilla y León.

**FEAGA** Fondo Español de Garantía Agraria.

**FHYH** Fundación Hemoterapia y Hemodonación de Castilla y León.

**FPN** Fundación Patrimonio Natural de Castilla y León.

**FUESCYL** Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León.

**GAE** Gerencia de Atención Especializada.

**GRAL/Gral** General.

**GRS** Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

**GSS/GERE** Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

**GUIA** Gestión Unificada de Ingresos Autonómicos.

**HAC** Hacienda.

**HAP** Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

**ICAC** Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

**ICE** Instituto para la Competitividad Empresarial.

**ICO** Instituto de Crédito Oficial.

**IGACYL** Intervención General de la Administración de Castilla y León.

**IRPF** Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

- IRYDA** Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario.
- ISSAI-ES** Normas Profesionales para Entidades Fiscalizadoras Superiores.
- ITA/ITAG/ITACYL** Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León
- IVA** Impuesto sobre el Valor Añadido.
- JCYL** Administración General de la Comunidad.
- LGP** Ley General Presupuestaria.
- L/P//l/p** Largo plazo.
- Mineco** Ministerio de Economía.
- Nº/nº** Número.
- OEP** Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.
- PAC** Política Agraria Comunitaria.
- Pág./Págs.** Página/Páginas.
- PATRIMONIO NATURAL** Fundación Patrimonio Natural de Castilla y León.
- PCIUSAL** Fundación Parque Científico de la Universidad de Salamanca.
- PDE** Procedimiento Déficit Excesivo.
- PDR** Programa de Desarrollo Rural.
- PGCP** Plan General de Contabilidad Pública.
- PGCPCYL** Plan General de Contabilidad Pública de Castilla y León.
- PGE** Presupuestos Generales del Estado.
- PIB** Producto Interior Bruto.
- PMP** Periodo medio de pago
- PROVILSA** Promoción de Viviendas, Infraestructuras y Logística S.A.
- SANTA BÁRBARA** Fundación Santa Bárbara.
- S.A.U.** Sociedad Anónima Unipersonal.
- SEC** Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

**SERLA** Fundación del Servicio Regional de Relaciones Laborales de Castilla y León.

**SICCAL** Sistema de Información Contable de Castilla y León.

**SIGLO** Fundación Siglo para el Turismo y las Artes de Castilla y León.

**Soc.** Sociedad.

**SOMACYL** Sociedad Pública de Infraestructura y de Medio Ambiente de Castilla y León S.A.

**s/** Sobre.

**TRANSF.** Transferencias.

**ULE** Universidad de León.

**UVA** Universidad de Valladolid.

**Var** Variación

#### **NOTA SOBRE LA UNIDAD MONETARIA Y ORIGEN DE LOS DATOS**

Se ha efectuado un redondeo, donde ha sido necesario, para mostrar dos decimales; los datos representan el redondeo de cada valor exacto y no la suma de los datos redondeados. Todos los importes están expresados en euros, excepto en los que expresamente se indique otra cosa.

Los cuadros insertados a lo largo del presente Informe, salvo que se especifique otra cosa, se han elaborado a partir de la información facilitada por las entidades detalladas en el alcance.

## **I. INTRODUCCIÓN**

### **I.1. INICIATIVA DE LA FISCALIZACIÓN**

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 90 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León y en el artículo 1 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, Reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León, corresponde al Consejo la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable del sector público de la Comunidad Autónoma y demás entes públicos de Castilla y León.

Por su parte el artículo 4.a) de la Ley 2/2002 y el artículo 13.a) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas de Castilla y León, contemplan, dentro del contenido de la función fiscalizadora, el examen y comprobación de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma.

Esta previsión normativa tiene su desarrollo en el Plan Anual de Fiscalizaciones del Consejo de Cuentas para el ejercicio 2018, aprobado por la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 2 de marzo de 2018 (BOCYL número 50, de 12 de marzo de 2018), que incluye entre las actuaciones previstas la “Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, ejercicio 2017”.

### **I.2. ESTRUCTURA DEL INFORME**

El presente Informe se divide en 3 Tomos con el siguiente contenido:

- Tomo 1.- Recoge la iniciativa de la fiscalización, el marco normativo, los objetivos, alcance y limitaciones, conclusiones, recomendaciones y la opinión.
- Tomo 2.- Recoge los resultados del trabajo.
- Tomo 3.- Recoge los Anexos Económico-Financieros que complementan la información correspondiente a la Cuenta General de la Comunidad del ejercicio 2017.

### **I.3. MARCO NORMATIVO**

Respecto de la gestión económica, financiera y contable de la Comunidad Autónoma, las principales normas aplicables durante el ejercicio fiscalizado son las siguientes:



### **I.3.1. NORMATIVA AUTONÓMICA**

- Estatuto de Autonomía de Castilla-León, aprobado por Ley Orgánica 4/1983, de 25 de febrero, modificada por Ley Orgánica 11/1994, de 24 marzo, por Ley Orgánica 4/1999 de 8 de enero y por Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre.
- Ley 2/1995, de 6 de abril, por la que se crea la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.
- Ley 7/1996, de 3 de diciembre, de creación del Ente Público Regional de la Energía de Castilla y León.
- Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de Castilla y León.
- Ley 7/2002, de 3 de mayo, de creación del Instituto Tecnológico Agrario.
- Ley 11/2002, de 10 de julio, de Juventud de Castilla y León.
- Ley 13/2002, de 15 de julio, de Fundaciones de Castilla y León.
- Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León.
- Ley 10/2003, de 8 de abril, de creación del Servicio Público de Empleo de Castilla y León.
- Ley 2/2006, de 3 de mayo, de Hacienda y Sector Público de la Comunidad de Castilla y León. (LHSP)
- Ley 11/2006, de 26 de octubre, del Patrimonio de la Comunidad de Castilla y León.
- Ley 12/2006, de creación de la empresa pública “Sociedad Pública de Medio Ambiente de Castilla y León.
- Ley 17/2008, de 23 de diciembre, de Medidas Financieras y de Creación de la Empresa Pública Castilla y León Sociedad Patrimonial y del Ente Público Instituto de Seguridad y Salud Laboral de Castilla y León.
- Ley 8/2010, de 30 de agosto, de Ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León.
- La Ley 19/2010, de 22 de diciembre, de Medidas Financieras y de Creación del Ente Público Agencia de Innovación y Financiación Empresarial de Castilla y León (cuya denominación pasó a ser Agencia de Innovación, Financiación e

Internacionalización Empresarial de Castilla y León por la disposición final primera de la Ley 4/2012 de 16 de julio, de Medidas Financieras y Administrativas).

- Ley 2/2017, de 4 de julio, de Medidas Tributarias y Administrativas.
- Ley 3/2017, de 4 de julio, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2017.
- Decreto 46/2016, de 29 de diciembre, por el que se regulan las condiciones de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2016.
- Orden HAC/1219/2008, de 18 de junio, por la que se regulan el contenido, la estructura, las normas de elaboración y los criterios de agregación o consolidación de la Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León.
- Orden HAC/438/2011, de 6 de abril, por la que modifica la Orden HAC/1219/2008, DE 18/06/2008, que regula el contenido , la estructura, las normas de elaboración y los criterios de agregación o consolidación de la Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León.
- Orden EYH/849/2016, de 27 de septiembre, por la que regulan las operaciones de cierre del ejercicio económico de 2016 y las de apertura del ejercicio 2017, en relación con la contabilidad de gastos públicos.
- Orden EYH/896/2017, de 13 de octubre, por la que regulan las operaciones de cierre del ejercicio económico de 2017 y las de apertura del ejercicio 2018, en relación con la contabilidad de gastos públicos.
- Resolución de 8 de abril de 2011 de la Intervención General de la Administración de la Comunidad, por la que determina el procedimiento de remisión de información a la Intervención General para la formación de la Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León.
- Resolución de 17 de junio de 2016 de la Intervención General de la Administración de la Comunidad, por la que modifican los Anexos VIII y IX de la Orden HAC/1219/2008, de 18 de junio, por la que se regula el contenido, la estructura, las normas de elaboración y los criterios de agregación o consolidación de la Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León, y se adaptan a los

modelos previstos en el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos, aprobado por Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de 26 de marzo de 2013.

### **I.3.2. NORMATIVA ESTATAL**

- Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas. (LOFCA).
- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Ley 21/2001, de 27 de diciembre, regula las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las comunidades autónomas de régimen común y ciudades con estatuto de autonomía.
- Ley 22/2001, de 27 de diciembre, de los Fondos de Compensación Interterritorial.
- Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 15/2010 de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Ley 30/2010, de 16 de julio, del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad de Castilla y León y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. (LOEPSF).
- Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017.

### **I.4. INFORMACIÓN ECONÓMICA**

La información económica que se resume a continuación ha sido extraída de la Cuenta General rendida. No se ha efectuado corrección alguna sobre los datos transcritos.

**I.4.1. CUENTA GENERAL DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR  
PÚBLICO DE LA COMUNIDAD SUJETAS AL RÉGIMEN DE  
CONTABILIDAD PÚBLICA**

**Balance de Situación Agregado**

ACTIVO	Ejercicio: 2017	Ejercicio: 2016
<b>A) INMOVILIZADO</b>	<b>12.667.642.861,27</b>	<b>12.557.792.334,63</b>
I. Inversiones destinadas al uso general	3.090.723.189,58	2.975.902.296,97
II. Inmovilizaciones inmateriales	139.018.287,56	140.457.203,94
III. Inmovilizaciones materiales	8.839.679.975,22	8.767.238.483,83
IV. Inversiones gestionadas para otros entes Públicos	223.847.253,99	273.953.902,66
V. Inversiones financieras permanentes	385.870.719,03	411.433.410,33
VI. Deudores no presupuestarios a LP	434.194,08	1.015.465,43
<b>B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>	<b>24.258.462,32</b>	<b>9.106.306,42</b>
<b>C) ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>2.876.784.042,69</b>	<b>2.643.414.909,85</b>
I. Existencias	313.031.187,55	316.571.346,80
II. Deudores	1.820.507.645,24	1.665.843.526,41
III. Inversiones financieras temporales	74.470.939,95	69.238.157,82
IV. Tesorería	668.774.269,95	591.761.878,82
V. Ajustes por periodificación	0,00	0,00
<b>TOTAL GENERAL (A+B+C)</b>	<b>15.568.345.000,59</b>	<b>15.209.910.489,86</b>

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Ejercicio: 2017	Ejercicio: 2016
<b>A) FONDOS PROPIOS</b>	<b>917.596.167,62</b>	<b>1.414.032.813,15</b>
I. Patrimonio	2.395.275.499,50	2.345.657.549,41
Patrimonio	2.314.044.462,93	2.263.948.402,11
Patrimonio recibido en adscripción	622.098.061,40	622.098.061,40
Patrimonio recibido en cesión	230.145.956,01	229.672.225,65
Patrimonio entregado en adscripción	-608.334.428,50	-608.310.195,24
Patrimonio entregado en cesión	-162.036.774,05	-160.909.166,22
Patrimonio entregado al uso general	-841.778,29	-841.778,29
II. Reservas	361,87	361,87
III. Resultados de ejercicios anteriores	-931.919.393,83	-364.969.189,32
IV. Resultados del ejercicio	-545.760.299,92	-566.655.908,81
<b>B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>	<b>19.768.297,84</b>	<b>21.878.277,66</b>
<b>C) ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	<b>11.213.144.924,13</b>	<b>10.916.557.062,54</b>
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	3.104.123.000,00	2.827.423.000,00
II. Otras deudas a largo plazo	8.109.021.924,13	8.089.134.062,54
III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	0,00	0,00
<b>D) ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>3.417.835.611,00</b>	<b>2.857.442.336,51</b>
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	0,00	0,00
II. Deudas con entidades de crédito	1.024.874.564,02	646.665.363,24
III. Acreedores	2.047.840.271,06	1.979.336.141,66
IV. Ajustes periodificación	199.655,71	552.576,38
<b>TOTAL GENERAL (A+B+C+D)</b>	<b>15.568.345.000,59</b>	<b>15.209.910.489,86</b>

Fuente: Cuenta General rendida. Tomo 1 Págs. 4 y 5.

**Cuenta del Resultado Económico Patrimonial Agregada**

DEBE	Ejercicio: 2017	Ejercicio: 2016
<b>A) GASTOS</b>	<b>13.994.320.096,22</b>	<b>13.013.208.986,96</b>
<b>1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>2. Aprovisionamientos</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones</b>	<b>5.743.378.198,65</b>	<b>5.585.103.866,63</b>
-Gastos de Personal	3.002.068.279,32	3.036.913.353,39
-Prestaciones Sociales	753.841.936,97	540.908.111,02
-Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	195.992.371,78	195.837.959,38
-Variación de provisiones de tráfico	-3.609.725,67	-7.995.271,07
-Otros gastos de gestión	1.520.345.470,27	1.552.558.617,07
-Gastos financieros y asimilables	276.639.994,47	260.874.655,86
-Variación de las provisiones de inversiones financieras	-1.900.128,49	6.006.440,98
-Diferencias negativas de cambio	0,00	0,00
<b>4. Transferencias y subvenciones</b>	<b>8.157.941.474,87</b>	<b>7.299.596.891,02</b>
-Transferencias corrientes	5.449.664.349,92	4.913.141.665,52
-Subvenciones corrientes	1.674.741.992,62	1.626.732.450,53
-Transferencias de capital	357.580.987,99	300.604.541,27
-Subvenciones de capital	675.954.144,34	459.118.233,70
<b>5. Perdidas y gastos extraordinarios</b>	<b>93.000.422,70</b>	<b>128.508.229,31</b>
<b>AHORRO...</b>		

HABER	Ejercicio: 2017	Ejercicio: 2016
<b>B) INGRESOS</b>	<b>13.448.559.796,30</b>	<b>12.446.553.078,15</b>
<b>1. Ventas y prestaciones de servicios</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>3. Ingresos de gestión ordinaria</b>	<b>5.529.914.373,42</b>	<b>5.273.709.057,61</b>
-Ingresos tributarios	5.400.159.949,72	5.138.719.120,60
-Prestaciones de servicios	129.754.423,70	134.989.937,01
<b>4. Otros ingresos de gestión ordinaria</b>	<b>85.446.481,90</b>	<b>89.715.928,26</b>
-Reintegros	29.739.481,37	24.238.390,59
-Trabajos realizados para la entidad	0,00	0,00
-Otros ingresos de gestión	16.453.829,50	20.021.204,80
-Ingresos de participaciones de capital	95.718,15	0,00
-Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	3.343.953,49	6.407.644,36
-Otros intereses e ingresos asimilados	35.813.499,39	38.444.481,55
-Diferencias positivas de cambio	0,00	0,00
<b>5. Transferencias y subvenciones</b>	<b>7.816.378.061,76</b>	<b>7.060.586.456,31</b>
-Transferencias corrientes	5.908.031.567,22	5.345.059.985,14
-Subvenciones corrientes	1.274.707.060,18	1.236.209.970,81
-Transferencias de capital	307.589.209,87	271.184.299,72
-Subvenciones de capital	326.050.224,49	208.132.200,64
<b>6. Ganancias e ingresos extraordinarios</b>	<b>16.820.879,22</b>	<b>22.541.635,97</b>
<b>DESAHORRO...</b>	<b>545.760.299,92</b>	<b>566.655.908,81</b>

Fuente: Cuenta General rendida. Tomo 1 Págs. 8 y 9.

**Liquidación del Presupuesto Consolidado**

**Presupuesto de ingresos**

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL (1)	PRESUPUESTO FINAL (2)	Var % (2)/(1)	DERECHOS LIQUIDADOS (3)
1 IMPUESTOS DIRECTOS	2.103.890.370,00	2.103.890.370,00	0,00	2.094.264.299,27
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	3.262.310.140,00	3.262.310.140,00	0,00	3.214.209.245,64
3 TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	297.016.593,03	299.307.499,83	0,77	268.744.121,23
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.731.328.163,00	2.779.248.845,06	1,75	2.840.237.618,37
5 INGRESOS PATRIMONIALES	29.686.001,39	29.686.001,39	0,00	24.614.825,10
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>8.424.231.267,42</b>	<b>8.474.442.856,28</b>	<b>0,60</b>	<b>8.442.070.109,61</b>
6 ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	50.167.813,52	50.167.813,52	0,00	31.379.078,89
7 TRANSFERENCIAS CAPITAL	438.344.170,00	392.681.931,49	-10,42	342.962.549,38
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>488.511.983,52</b>	<b>442.849.745,01</b>	<b>-9,35</b>	<b>374.341.628,27</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>8.912.743.250,94</b>	<b>8.917.292.601,29</b>	<b>0,05</b>	<b>8.816.411.737,88</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	124.837.626,92	468.714.643,30	275,46	154.253.304,50
9 PASIVOS FINANCIEROS	1.253.905.667,00	1.546.248.336,73	23,31	1.576.823.203,63
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>1.378.743.293,92</b>	<b>2.014.962.980,03</b>	<b>46,14</b>	<b>1.731.076.508,13</b>
AJUSTE POR CONSOLIDACIÓN	-1.227.167,74	-1.227.167,74	0,00	0,00
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>10.290.259.377,12</b>	<b>10.931.028.413,58</b>	<b>6,23</b>	<b>10.547.488.246,01</b>

Fuente: Cuenta General rendida. Tomo 1 Págs. 20 y 21.

**Presupuesto de gastos**

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL (1)	TOTAL MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO (2)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (4)
1 GASTOS DE PERSONAL	3.623.967.884,00	55.196.478,46	3.679.164.362,46	3.662.002.780,64
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES V SERVICIOS	1.372.717.802,22	472.712.581,95	1.845.430.384,17	1.810.012.276,15
3 GASTOS FINANCIEROS	290.676.976,95	-5.841.331,52	284.835.645,43	239.924.126,43
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.708.795.295,05	143.162.128,13	2.851.957.423,18	2.849.545.496,44
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>7.996.157.958,22</b>	<b>665.229.857,02</b>	<b>8.661.387.815,24</b>	<b>8.561.484.679,66</b>
6 INVERSIONES REALES	531.940.427,90	-70.203.592,26	461.736.835,64	391.600.853,36
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	716.940.196,00	18.118.469,19	735.058.665,19	660.519.513,73
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>1.248.880.623,90</b>	<b>-52.085.123,07</b>	<b>1.196.795.500,83</b>	<b>1.052.120.367,09</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>9.245.038.582,12</b>	<b>613.144.733,95</b>	<b>9.858.183.316,07</b>	<b>9.613.605.046,75</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	109.790.355,00	-1.500.000,00	108.290.355,00	97.710.508,48
9 PASIVOS FINANCIEROS	935.430.440,00	29.124.302,51	964.554.742,51	963.743.337,10
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>1.045.220.795,00</b>	<b>27.624.302,51</b>	<b>1.072.845.097,51</b>	<b>1.061.453.845,58</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>10.290.259.377,12</b>	<b>640.769.036,46</b>	<b>10.931.028.413,58</b>	<b>10.675.058.892,33</b>

Fuente: Cuenta General rendida. Tomo 1 Págs. 50 y 51.

**I.4.2. CUENTA GENERAL DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE LA  
COMUNIDAD**

**Balance de Situación Agregado**

<b>ACTIVO</b>	<b>Ejercicio: 2017</b>	<b>Ejercicio: 2016</b>
<b>A. ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>242.068.570,00</b>	<b>354.240.192,31</b>
I. Inmovilizado intangible	480.649,00	509.928,98
II. Inmovilizado material	172.373.939,00	174.677.002,06
III. Inversiones inmobiliarias	34.969.360,00	78.239.683,53
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	24.723.750,00	22.120.651,00
V. Inversiones financieras a largo plazo	8.291.978,00	77.464.674,88
VI. Activos por impuesto diferido	1.228.894,00	1.228.251,86
<b>B. ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>132.708.279,00</b>	<b>168.547.928,84</b>
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta		
II. Existencias	76.883.979,00	83.127.704,00
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	45.711.411,00	51.550.316,74
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	2.540.280,00	2.748.423,00
V. Inversiones financieras a corto plazo	2.129.888,00	14.484.461,69
VI. Periodificaciones a corto plazo	0,00	2.761,14
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	5.442.721,00	16.634.262,27
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>	<b>374.776.849,00</b>	<b>522.788.121,15</b>

<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>Ejercicio: 2017</b>	<b>Ejercicio: 2016</b>
<b>A. PATRIMONIO NETO</b>	<b>152.118.399,00</b>	<b>198.901.548,51</b>
<b>A-1. FONDOS PROPIOS</b>	<b>41.606.605,00</b>	<b>90.790.630,41</b>
I. Capital	18.095.000,00	57.830.922,00
II. Prima de Emisión		
III. Reservas	23.508.741,00	31.908.414,31
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)		-24.040,00
V. Resultados de ejercicios anteriores		-2.355.553,00
VI. Otras aportaciones de socios		
VII. Resultado del ejercicio	2.864,00	3.430.887,10
VIII. (Dividendo a cuenta)		
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto		
<b>A-2. AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR</b>		
I. Activos financieros disponibles para la venta		
II. Operaciones de cobertura		
III. Otros		
<b>A-3. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS</b>	<b>110.511.794,00</b>	<b>108.110.918,10</b>
<b>B. PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>189.232.932,00</b>	<b>273.418.588,39</b>
I. Provisiones a largo plazo	0,00	0,00
II. Deudas a largo plazo	150.637.755,00	235.758.790,69
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0,00	0,00
IV. Pasivos por impuesto diferido	38.323.013,00	37.374.039,00
V. Periodificaciones a largo plazo	272.164,00	285.758,70
<b>C. PASIVO CORRIENTE</b>	<b>33.425.518,00</b>	<b>50.467.984,25</b>
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0,00	0,00
II. Provisiones a corto plazo	0,00	75.800,00
III. Deudas a corto plazo	28.061.134,00	41.318.610,45
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0,00	0,00
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	5.253.993,00	7.691.836,80
VI. Periodificaciones a corto plazo	110.391,00	1.381.737,00
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>	<b>374.776.849,00</b>	<b>522.788.121,15</b>

Fuente: Cuenta General rendida. Tomo 1 Págs. 86 y 87.



**Cuenta de Pérdidas y Ganancias Agregada**

	(Debe) Haber	
	Ejercicio: 2017	Ejercicio: 2016
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>		
1. Importe neto de la cifra de negocios.	23.673.945,00	33.773.320,45
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-256.364,00	2.542.481,00
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0,00	121.278,00
4. Aprovisionamientos.	-14.418.911,00	-21.762.160,96
5. Otros ingresos de explotación.	2.238.733,00	1.233.657,39
6. Gastos de personal.	-2.628.529,00	-2.557.817,90
7. Otros gastos de explotación.	-2.882.637,00	-3.829.994,23
8 Amortización de inmovilizado.	-6.672.248,00	-6.669.846,08
9 Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	2.970.994,00	4.185.894,00
10. Excesos de provisiones.	0,00	31.558,00
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	-415.125,00	-434.132,00
<b>A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11)</b>	<b>1.609.858,00</b>	<b>6.634.237,67</b>
12. Ingresos financieros.	849.700,00	1.615.824,99
13. Gastos financieros.	-2.285.161,00	-2.914.806,29
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0,00	0,00
15. Diferencias de cambio.	0,00	0,00
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	-96.534,00	-642.090,00
<b>A.2) RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16).</b>	<b>-1.531.995,00</b>	<b>-1.941.071,30</b>
<b>A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)</b>	<b>77.863,00</b>	<b>4.693.166,37</b>
17. Impuestos sobre beneficios.	-74.999,00	-1.262.279,27
<b>A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+17)</b>	<b>2.864,00</b>	<b>3.430.887,10</b>
<b>B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS</b>		
18. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
<b>A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+18)</b>	<b>2.864,00</b>	<b>3.430.887,10</b>

Fuente: Cuenta General rendida. Tomo I Pág. 91.

**Estado Agregado de Cambios en el Patrimonio Neto**

**A). ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS**

	Ejercicio: 2017	Ejercicio: 2016
<b>A) RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS.</b>	<b>2.864,00</b>	<b>3.430.887,10</b>
<b>INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO</b>		
I. Por valoración de instrumentos financieros.		
II. Por coberturas de flujos de efectivo.		
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.	6.177.475,00	2.241.224,00
IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes.		
V. Efecto impositivo.	-1.559.614,00	-560.306,00
<b>B) TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (I+II+III+IV+V)</b>	<b>4.617.861,00</b>	<b>1.680.918,00</b>
<b>TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>		
VI. Por valoración de instrumentos financieros		
VII. Por coberturas de flujos de efectivo.		
VIII. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.	-2.970.994,00	-5.133.094,00
IX. Efecto impositivo.	758.994,00	1.283.070,50
<b>C) TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (VI+VII+VIII+IX)</b>	<b>-2.212.000,00</b>	<b>-3.850.023,50</b>
<b>TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)</b>	<b>2.408.725,00</b>	<b>1.261.781,60</b>

Fuente: Cuenta General rendida. Tomo 1 Pág. 95.

**B). ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**

	Capital		Prima de Emisión	Reservas	Acciones y participaciones patrimonio propias	Resultados Ejercicios Anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado del Ejercicio	(Dividendo a cuenta)	Otros instrumentos de patrimonio neto	Ajustes por cambios de valor	Subvenciones donaciones y legados recibidas	TOTAL
	Escriturado	No exigido											
<b>A. SALDO, FINAL AÑO 2015</b>	<b>57.830.922,00</b>			<b>28.862.800,92</b>	<b>-24.040,00</b>	<b>-2.205.764,00</b>		<b>2.895.643,39</b>				<b>110.280.022,60</b>	<b>197.639.766,91</b>
I. Ajustes por cambios de criterio 2014 y anteriores													
II. Ajustes por errores 2014 y anteriores													
<b>B. SALDO AJUSTADO, INICIO AÑO 2016</b>	<b>57.830.922,00</b>			<b>28.862.800,92</b>	<b>-24.040,00</b>	<b>-2.205.764,00</b>		<b>2.895.643,39</b>				<b>110.280.022,60</b>	<b>197.639.766,91</b>
I. Total ingresos y gastos reconocidos								3.430.887,10				-1.476.942,00	1.953.945,10
II. Operaciones con socios o propietarios													
1. Aumentos de Capital													
2. (-) Reducciones de Capital													
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto													
4. (-) Distribución de dividendos													
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)													
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios													
7. Otras operaciones con socios o propietarios													
III. Otras variaciones del patrimonio neto				3.045.614,39		727.439,00		-3.773.053,39				-692.163,50	-692.163,50
<b>C. SALDO, FINAL AÑO 2016</b>	<b>57.830.922,00</b>			<b>31.908.415,31</b>	<b>-24.040,00</b>	<b>-1.478.325,00</b>		<b>2.553.477,10</b>				<b>108.110.917,10</b>	<b>198.901.548,51</b>
I. Ajustes por cambios de criterio 2015	-39.735.922,00			-8.346.259,31	-24.040,00	1.478.143,00		-2.606.892,10				-4.985,10	-49.191.875,51
II. Ajustes por errores 2015													
<b>D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2017</b>	<b>18.095.000,00</b>			<b>23.562.156,00</b>				<b>-53.415,00</b>				<b>108.105.932,00</b>	<b>149.709.673,00</b>
I. Total ingresos y gastos reconocidos								2.864,00				2.405.862,00	2.408.726,00
II. Operaciones con socios o propietarios													
1. Aumentos de Capital													
2. (-) Reducciones de Capital													
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto													
4. (-) Distribución de dividendos													
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)													
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios													
7. Otras operaciones con socios o propietarios													
III. Otras variaciones del patrimonio neto								53.415,00					
<b>E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2017</b>	<b>18.095.000,00</b>			<b>23.508.741,00</b>				<b>2.864,00</b>				<b>110.511.794,00</b>	<b>152.118.399,00</b>

Fuente: Cuenta General rendida. Tomo 1 Págs. 96 y 97

**Estado Agregado de Flujos de Efectivo**

	Ejercicio: 2017	Ejercicio: 2016
<b>A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>		
<b>1. Resultado del ejercicio antes de impuestos</b>	<b>77.863,00</b>	<b>4.693.166,37</b>
<b>2. Ajustes del resultado</b>	<b>4.364.171,00</b>	<b>5.347.955,59</b>
a) Amortización del inmovilizado (+)	6.672.248,00	6.564.636,08
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	0,00	141.794,00
c) Variación de provisiones (+/-)	0,00	31.558,00
d) Imputación de subvenciones (-)	-2.970.994,00	-2.342.406,00
e) Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado (+/-)	415.125,00	520.138,00
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)	96.534,00	642.090,00
g) Ingresos financieros (-)	-849.700,00	-1.572.250,99
h) Gastos financieros (+)	2.285.160,00	3.037.376,29
i) Diferencias de cambio (+/-)	0,00	
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)	0,00	
k) Otros ingresos y gastos (+/-)	-1.284.202,00	-1.674.979,79
<b>3. Cambios en el capital corriente</b>	<b>1.053.703,00</b>	<b>-2.655.170,76</b>
a) Existencias (+/-)	489.588,00	-95.701,00
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	2.431.968,00	-4.722.561,42
e) Otras activos corrientes (+/-)	0,00	857.280,97
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-1.867.853,00	1.230.010,69
c) Otros pasivos corrientes (+/-)	0,00	75.800,00
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	0,00	0,00
<b>4. Otros flujos de efectivo de bis actividades de explotación</b>	<b>-1.653.721,00</b>	<b>-1.392.654,86</b>
a) Pagos de intereses(-)	-2.285.160,00	-3.014.976,29
b) Cobros de dividendos (+)	0,00	0,00
c) Cobros de intereses (+)	849.700,00	1.590.640,18
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)	-218.261,00	31.681,25
e) Otros pagos (cobros) (+)	0,00	0,00
<b>5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/-1+/-2+/-3+/-4)</b>	<b>3.842.016,00</b>	<b>5.993.296,34</b>
<b>B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		
<b>6. Pagos por inversiones (-)</b>	<b>-18.139.841,00</b>	<b>-29.543.892,87</b>
a) Empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00
b) Inmovilizado intangible	-11.567,00	-504.867,00
c) Inmovilizado material	-16.058.723,00	-26.269.660,98
d) Inversiones inmobiliarias	-198.220,00	-122.711,89
e) Otras activos financieros	628.669,00	-9.144.313,00

f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos	-2.500.000,00	6.497.660,00
<b>7. Cobros por desinversiones (+)</b>	<b>2.127.855,00</b>	<b>21.014.623,00</b>
a) Empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00
b) Inmovilizado intangible	0,00	0,00
c) Inmovilizado material	1.927.855,00	0,00
d) Inversiones inmobiliarias	0,00	33.034,96
e) Otros activos financieros	0,00	18.481.588,04
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta	0,00	0,00
g) Otros activos	200.000,00	2.500.000,00
<b>8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6)</b>	<b>-16.011.986,00</b>	<b>-8.529.269,87</b>
<b>C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>		
<b>9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio</b>	<b>14.573.912,00</b>	<b>10.477.253,00</b>
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	14.573.912,00	10.477.253,00
<b>10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero</b>	<b>-4.875.581,00</b>	<b>-704.156,33</b>
a) Emisión	0,00	6.872.891,61
b) Devolución y amortización	-4.875.581,00	-7.577.047,94
<b>11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio</b>		
a) Dividendos		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio		
<b>12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/-9+/-10-11)</b>	<b>9.698.331,00</b>	<b>9.773.096,67</b>
<b>D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO</b>		
<b>E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12+/-D)</b>	<b>-2.471.639,00</b>	<b>7.237.123,14</b>
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	7.914.360,00	12.586.344,13
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	5.442.721,00	16.125.605,27

Fuente: Cuenta General rendida. Tomo 1 Págs. 100 y 101.

**I.4.3. CUENTA GENERAL DE LAS FUNDACIONES PÚBLICAS DE  
LA COMUNIDAD**

**Balance de Situación Agregado**

<b>ACTIVO</b>	<b>Ejercicio: 2017</b>	<b>Ejercicio: 2016</b>
<b>A. ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>169.271.062,31</b>	<b>173.314.889,41</b>
I. Inmovilizado intangible	1.280.623,91	693.551,20
II. Bienes del patrimonio histórico	203.849,68	203.849,68
III. Inmovilizado material	167.189.745,50	172.018.179,31
IV. Inversiones inmobiliarias	0,00	0,00
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo	197.534,00	0,00
VI. Inversiones financieras a largo plazo	399.309,22	399.309,22
VII. Activos por impuesto diferido	0,00	0,00
<b>B. ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>39.667.333,42</b>	<b>37.600.175,89</b>
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0,00	0,00
II. Existencias	2.179.263,71	3.412.341,71
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	5.441.373,30	4.792.344,23
IV. Deudores comerciales y otras cutas a cobrar	13.020.363,87	9.314.661,18
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo	2.100.000,00	2.297.234,00
VI. Inversiones financieras a corto plazo	6.288,61	771,07
VII. Periodificaciones a corto plazo	412.975,04	387.026,78
VIII Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	16.507.068,89	17.395.796,92
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>	<b>208.938.395,73</b>	<b>210.915.065,30</b>

<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>Ejercicio: 2017</b>	<b>Ejercicio:</b>
<b>A. PATRIMONIO NETO</b>	<b>172.341.742,61</b>	<b>173.287.634,6</b>
<b>A-1) FONDOS PROPIOS</b>	<b>14.805.205,01</b>	<b>14.571.842,87</b>
I. Dotación fundacional/Fondo social	4.588.063,36	4.580.311,36
1. Dotación fundacional/Fondo social	4.588.063,36	4.580.311,36
2. (Dotación fundacional no exigida/Fondo social no exigido)	0,00	0,00
II. Reservas	11.178.492,06	11.117.919,20
III. Excedentes de ejercicios anteriores	-1.200.009,29	-1.093.171,16
IV. Excedente del ejercicio	238.658,88	-33.216,53
<b>A-2) AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>A-3) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS</b>	<b>157.536.537,60</b>	<b>158.715.791,7</b>
<b>B. PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>9.565.442,89</b>	<b>12.064.711,25</b>
I. Provisiones a largo plazo	490.000,00	490.000,00
II. Deudas a largo plazo	6.442.951,89	6.200.320,25
1. Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00
2. Acreedores por arrendamiento financiero	0,00	0,00
3. Otras deudas a largo plazo	6.442.951,89	6.200.320,25
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo	2.632.491,00	5.374.391,00
IV. Pasivos por impuesto diferido	0,00	0,00
V. Periodificaciones a largo plazo	0,00	0,00
<b>C. PASIVO CORRIENTE</b>	<b>27.031.210,23</b>	<b>25.562.719,44</b>
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0,00	0,00
II. Provisiones a corto plazo	30.386,55	0,00
III. Deudas a corto plazo	9.733.640,89	8.362.666,90
1. Deudas con entidades de crédito	0,00	341.609,00
2. Acreedores por arrendamiento financiero	0,00	0,00
3. Otras deudas a corto plazo	9.733.640,89	8.021.057,90
IV. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo	3.567.675,00	3.570.066,00
V. Beneficiarios-Acreedores	137.108,00	165.990,00
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	12.347.103,21	12.575.624,23
1. Proveedores	5.691.941,83	6.859.771,43
2. Otros acreedores	6.655.161,38	5.715.852,80
VII. Periodificaciones a corto plazo	1.215.296,58	888.372,31
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>	<b>208.938.395,73</b>	<b>210.915.065,3</b>

Fuente: Cuenta General rendida. Tomo 1 Págs. 106 y 107.

**Cuenta de Resultados Agregada**

	(Debe) Haber	
	Ejercicio: 2017	Ejercicio: 2016
<b>A) Excedente del ejercicio</b>		
1. Ingresos de la actividad propia	47.768.265,86	46.953.001,06
a) Cuotas de asociados y afiliados	291.446,36	298.570,50
b) Aportaciones de usuarios	1.607.236,03	1.736.678,29
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	4.750.459,43	4.423.620,44
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	41.119.124,04	40.486.756,26
e) Reintegro de ayudas y asignaciones	0,00	7.375,57
2. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil	23.275.051,82	23.375.685,54
3. Gastos por ayudas y otros	-3.361.773,86	-2.616.105,91
a) Ayudas monetarias	-2.926.476,05	-2.531.892,61
b) Ayudas no monetarias	-855,00	-1.047,00
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	-1.230,80	-1.338,35
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados	-433.212,01	-81.827,95
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-758.187,89	53.684,85
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo	404.659,77	0,00
6. Aprovisionamientos	-30.399.861,32	-30.556.758,82
7. Otros ingresos de la actividad	304.829,03	25.409,79
8. Gastos de personal	-23.387.502,37	-24.208.190,27
9. Otros gastos de la actividad	-12.158.844,78	-11.830.672,35
10. Amortización del inmovilizado	-6.231.525,68	-4.102.000,82
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio	4.878.758,53	2.987.228,37
12. Exceso de provisiones	0,00	0,00
13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	-5.729,93	-10.166,47
<b>A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)</b>	<b>328.139,18</b>	<b>71.114,97</b>
14. Ingresos financieros	9.949,07	16.522,40
15. Gastos financieros	-95.161,53	-120.531,74
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0,00	0,00
17. Diferencias de cambio	-213,00	-60,00
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0,00	0,00
<b>A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)</b>	<b>-85.425,46</b>	<b>-104.069,34</b>
<b>A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)</b>	<b>242.713,72</b>	<b>-32.954,37</b>
19. Impuestos sobre beneficios	-4.054,84	-262,16
<b>A.4) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.3 + 19)</b>	<b>238.658,88</b>	<b>-33.216,53</b>
<b>B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto</b>		<b>0,00</b>
1. Subvenciones recibidas.	4.963.917,74	4.762.436,82
2. Donaciones y legados recibidos.	442.366,00	1.896.595,67

3. Otros ingresos y gastos.		
4. Efecto impositivo.		
<b>B.1) Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto (1+2+3+4)</b>	<b>5.406.283,74</b>	<b>6.659.032,49</b>
<b>C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio.</b>		
1. Subvenciones recibidas.	-4.917.363,80	-5.722.060,78
2. Donaciones y legados recibidos.	-1.671.043,08	-2.534.065,85
3. Otros ingresos y gastos.		
4. Efecto impositivo.		
<b>C.1) Variación de patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio (1+2+3+4)</b>	<b>-6.588.406,88</b>	<b>-8.256.126,63</b>
<b>D) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (B.1 + C.1)</b>	<b>-1.182.123,14</b>	<b>-1.597.094,14</b>
<b>E) Ajustes por cambios de criterio</b>		
<b>F) Ajustes por errores</b>		
<b>G) Variaciones en la dotación fundacional o fondo social</b>		
<b>H) Otras variaciones</b>	<b>-5.296,74</b>	<b>-8.811,75</b>
<b>I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)</b>	<b>-948.761,00</b>	<b>-1.639.122,42</b>

Fuente: Cuenta General rendida. Tomo 1 Págs. 111 y 112



## **II. OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES**

### **II.1. OBJETIVOS**

El objetivo de la fiscalización es emitir una opinión sobre la fiabilidad y exactitud de la Cuenta General de la Comunidad del ejercicio 2017.

El examen y comprobación de la Cuenta General de la Comunidad se ha centrado en los objetivos que se indican a continuación:

- Verificar si la Cuenta General de la Comunidad se ha rendido respetando las normas que le son de aplicación respecto a plazo, estructura, contenido y los criterios de agregación o consolidación, adoptados en su caso por la Comunidad.
- Verificar si la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública se presenta de acuerdo con los principios y normas contables definidos en el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad, así como la sujeción a las normas económico-presupuestarias de las operaciones que la sustentan.
- Analizar la consistencia de determinada información financiera de las cuentas generales de las fundaciones y empresas públicas de la Comunidad de Castilla y León.

Dada la escasa importancia relativa que tienen las cuentas generales de empresas públicas y de fundaciones públicas respecto del total de la cuenta general rendida, se ha fijado un examen exhaustivo sólo de la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública.

### **II.2. ALCANCE**

Las actuaciones fiscalizadoras se han referido al ejercicio 2017 sin perjuicio de las comprobaciones relativas a otros ejercicios que han podido estimarse necesarias para el adecuado cumplimiento de los objetivos propuestos.

Para la consecución de los objetivos planteados, los procedimientos aplicados han incluido todas las comprobaciones necesarias para fundamentar los resultados de la fiscalización.

Los trabajos realizados se han centrado en el análisis de los siguientes extremos:

○ Respecto de la Cuenta General rendida:

- Determinar si la rendición de la Cuenta General ha tenido lugar en el plazo establecido en la normativa aplicable.
- Verificar si la Cuenta General rendida se ha formado con los documentos enumerados en el artículo 229 de la LHSP y se ajusta a la estructura y contenido determinado en aplicación del artículo 228. Examinar los criterios de agregación o consolidación utilizados para la elaboración de la Cuenta General de la Comunidad presentada, contrastando su compatibilidad con el sistema estatal.
- Coherencia y consistencia:

Analizar la coherencia interna entre los estados que conforman la Cuenta General de las entidades del sector público de la Comunidad rendida y verificar si la agregación o consolidación efectuada se ha realizado correctamente de acuerdo con la normativa que sea de aplicación.

- Informes de Auditoría de Cuentas Anuales:

Analizar, a través de la Memoria explicativa a que hace referencia el artículo 233.3 de la LHSP, si las opiniones plasmadas en los informes de auditoría de cuentas que figuran en la Memoria de la Cuenta General rendida repercuten en la imagen fiel de las cuentas generales que forman parte de la Cuenta General rendida.

- Endeudamiento de la Comunidad y Estabilidad Presupuestaria:

Revisar la normativa vigente en materia de estabilidad presupuestaria y analizar el cumplimiento de la misma por parte de la Comunidad.

○ Respecto de la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública:

- Con el fin de comprobar la fiabilidad de la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública se ha utilizado un método de muestreo por unidad monetaria (MUM) con el objeto de seleccionar las operaciones contabilizadas sobre las que se van a realizar las comprobaciones. La metodología aplicada ha tenido en cuenta los siguientes aspectos:

La identificación de la población a muestrear viene determinada por la relación, facilitada por la Comunidad, de los documentos contables que soportan los importes de las obligaciones reconocidas y los derechos liquidados reflejados en las liquidaciones de presupuestos de cada una de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública integradas en dicha cuenta general. Se ha elegido este universo ya que la liquidación del presupuesto consolidado es el estado más representativo de la Cuenta rendida. La información recogida en el resto de los estados, que se presentan de forma agregada, está en íntima relación con las operaciones de liquidación del presupuesto, que ya es objeto de muestreo y examen.

**Materialidad:** Se fija en el 2% de la totalidad de ingresos y gastos de la población a muestrear.

**Nivel de Confianza:** Adoptando un criterio de prudencia, el nivel de confianza generalmente aceptado es del 95%, y será el de aplicación en esta fiscalización.

**Errores totales previstos:** Atendiendo a los riesgos inherentes y de control y a la evidencia disponible de años anteriores se fija en un 15% de la materialidad.

El análisis de esta cuenta general se ha dividido en las siguientes áreas y con los siguientes objetivos:

- **Coherencia con el SICCAL:**

Analizar la coherencia entre los estados que conforman las cuentas individuales de las entidades del sector público de la comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública con la información contenida en el Sistema de Información Contable de Castilla y León.

- **Representatividad:**

Analizar el peso específico que cada entidad integrante de esta cuenta general tiene respecto de los distintos estados que integran la misma.

- **Análisis de la muestra seleccionada con el método descrito anteriormente.** Los trabajos se han centrado en comprobar que:

- La documentación aportada en el expediente contable, y que soporta la operación contabilizada, se ajusta a los requisitos básicos de la tramitación económico-presupuestaria.

- La contabilización de las operaciones se ha realizado conforme al PGCP y es correcta su imputación presupuestaria.

- Seguimiento de debilidades:

Analizar la situación de las debilidades detectadas en el ejercicio anterior y que figuren señaladas en las conclusiones y recomendaciones del Informe de fiscalización de dicho ejercicio.

- Informes de control financiero permanente en el ámbito de la GRS:

Analizar la repercusión que las conclusiones de los informes de control financiero permanente realizados, pudieran tener en la fiabilidad de la Cuenta General.

- Modificaciones presupuestarias:

- Determinar las variaciones experimentadas por los créditos inicialmente aprobados en función del tipo, número e importe de las modificaciones de crédito autorizadas durante el ejercicio.
- Verificar la concordancia entre las modificaciones que figuran en la liquidación del presupuesto con la derivada del SICCAL.
- Verificar si las modificaciones de crédito autorizadas durante el ejercicio se ajustan a la legalidad vigente en lo referente a contenido, tramitación y contabilización.

- Endeudamiento:

Analizar el cumplimiento de los límites de endeudamiento fijados en la normativa de la Comunidad.

Análisis del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública fijados para la Comunidad para el ejercicio 2017.

- Respecto de las cuentas generales de las empresas públicas y de las fundaciones públicas de la Comunidad:

- Analizar la consistencia de cada Cuenta General rendida con las cuentas anuales individuales de las empresas y fundaciones públicas que la integran.
- Recopilar información sobre endeudamiento y avales, extraída de las cuentas anuales individuales.

- Avales:
  - Analizar la situación de los avales concedidos por la Comunidad en el ejercicio 2017 y el riesgo vivo existente a 31 de diciembre de 2017.
- Sistema de Información Trimestral Ley 15/2010:
  - Verificar si se cumple con la obligación de informar mensualmente por parte de la Comunidad sobre el plazo de pago a proveedores, en cumplimiento de la normativa vigente.

El trabajo de campo finalizó en el mes de junio de 2019.

La comprensión adecuada del presente Informe requiere una lectura global del mismo. Cualquier abstracción hecha sobre un párrafo o epígrafe, podría carecer de sentido aisladamente considerada.

Los trabajos de fiscalización se han realizado de acuerdo con lo dispuesto en las ISSAI-ES (Nivel III) aprobadas por la Conferencia de Presidentes de las Instituciones Autonómicas de Control Externo el 16 de junio de 2014, y ordenada su aplicación por el Acuerdo 64/2014 del Pleno del Consejo de Cuentas. Supletoriamente se aplicarán los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público, elaborados y aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español.

### **II.3. LIMITACIONES**

No han existido limitaciones que hayan afectado al alcance del trabajo de fiscalización realizado.

### **II.4. TRÁMITE DE ALEGACIONES**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas, el Informe provisional se remitió al cuentadante para que, en el plazo concedido, formulara alegaciones.

Dentro del plazo concedido el Interventor General de la Administración de la Comunidad remite escrito por el que da traslado al Consejo de Cuentas de las alegaciones formuladas por el mismo, así como de las formuladas por otras entidades del Sector Público de la Comunidad. Estas alegaciones se incorporan como Anexo a este Informe.

En relación con el contenido de las alegaciones y su tratamiento es preciso señalar que, salvo en los casos concretos que se estimen oportunos, no se formulan valoraciones respecto de las alegaciones que:

1. Confirman las deficiencias o irregularidades puestas de manifiesto en el Informe.
2. Plantean criterios u opiniones sin soporte documental o normativo.
3. Pretenden explicar, aclarar o justificar determinadas actuaciones, sin rebatir el contenido del Informe.
4. Señalan que las deficiencias o irregularidades se han subsanado con posterioridad al período fiscalizado.

Las alegaciones formuladas han sido objeto de análisis pormenorizado.

Se ha emitido informe motivado sobre las alegaciones formuladas, que ha servido de base para la estimación o desestimación de las mismas.

### **III. CONCLUSIONES**

#### **III.1. CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD**

1. La Cuenta General de la Comunidad correspondiente al ejercicio 2017 se ha rendido el 12 de noviembre de 2018, dentro del plazo establecido en el artículo 7 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León. (Tomo 2, Apartado I.1.2.1)
2. La Cuenta General de la Comunidad respeta la estructura prevista en el artículo 229 de la LHSP, y recoge la información establecida en el artículo 228 de la misma. Sin embargo, existen carencias en la información suministrada en la Memoria ya que no recoge información que aclare las discrepancias observadas en la elaboración de los estados que integran la misma. (Tomo 2, Apartados I.1.2.2 y I.1.2.3.4 y I.1.2.3.5)
3. La Cuenta General de la Comunidad sigue sin incluir las cuentas de todas las entidades que deberían estar integradas en la misma ya que:

En la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública no se han incluido las cuentas del Consorcio para la Promoción, Desarrollo y Gestión del Proyecto Regional del Parque Empresarial del Medio Ambiente.

En la cuenta general de las fundaciones públicas de la Comunidad no se han integrado las cuentas de la Fundación Investigación Sanitaria en León.

En cuanto a la Segunda parte del Anexo a la Memoria al que hace referencia el nuevo apartado 2 del artículo 229, las cuentas anuales de la Fundación Parque Científico de la Universidad de Salamanca, aparecen incompletas, presentando únicamente el Balance y la Cuenta de Resultado ambas sin firmar y sin el correspondiente informe de auditoría.

Además, este año sí se han incluido las cuentas del Consorcio Bibliotecas Universitarias de Castilla y León (BUCLE), integrada por las cuatro Universidades Públicas, y que no habían sido presentadas en ejercicios anteriores. (Tomo 2, Apartado I.1.2.2)

4. El contenido de la Memoria de la Cuenta General de la Comunidad se ajusta, en general, a lo establecido en la Orden HAC/1219/2008, de 18 de junio, pero, al

igual que en ejercicios anteriores, no aporta la información necesaria que complete, amplíe y comente la información contenida en el resto de documentos que integran dicha Cuenta General, exigencia recogida tanto en el artículo 229 de la LHSP como en el artículo 25 de la Orden HAC/1219/2008. En el caso de los estados que integran la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública no se proporciona información sobre las operaciones eliminadas para realizar la consolidación del Estado de Liquidación del Presupuesto ni sobre las reclasificaciones realizadas para la agregación del Balance y de la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial. (Tomo 2, Apartado I.1.2.2)

5. Al igual que en ejercicios anteriores, los criterios utilizados para la formación de la Cuenta General de la Comunidad en el ejercicio 2017 no son compatibles con los utilizados por el Estado, incumpléndose los artículos 225.d) y 227.2 de la Ley de Hacienda y del Sector Público de la Comunidad. Además, dicha Cuenta sigue sin incluir los dos nuevos estados previstos en el Plan General de Contabilidad Pública, aprobado mediante Orden EHA/1037/2010; y la estructura del Balance y de la Cuenta del resultado económico-patrimonial no ha sido modificada en el ejercicio objeto de fiscalización. No obstante, con fecha 30 de abril de 2018, se ha publicado la Orden EYH/434/2018, de 4 de abril, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad de Castilla y León. (Tomo 2, Apartado I.1.1)
6. Las cuentas rendidas del Consorcio para la Gestión del Palacio de Congresos de Castilla y León en Salamanca, se han elaborado de acuerdo a la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local. De la normativa aplicable al mismo, se desprende que el Consorcio debería estar sujeto al régimen de presupuestación, contabilidad y control de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, Administración a la que está adscrito. (Tomo 2, Apartado I.1.2.3.1)
7. La consolidación efectuada en el Estado de Liquidación del Presupuesto de las entidades sujetas al régimen de contabilidad pública, no responde a lo dispuesto en la Orden HAC/1219/2008, de 18 de junio, ya que no se han eliminado todas las operaciones internas entre las distintas entidades que integran la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen



de contabilidad pública. Por lo tanto, el Estado de Liquidación del Presupuesto Consolidado no representa fielmente la ejecución del presupuesto y el resultado presupuestario de las entidades que integran dicha Cuenta globalmente consideradas. En la Cuenta rendida figura un “ajuste por consolidación” que afecta sólo a las columnas de presupuesto inicial, modificaciones y presupuesto definitivo, que no está previsto en la normativa y que se debe, según se hace constar en las bases de presentación incluidas en la Memoria, a que se han extraído importes distintos en el presupuesto de ingresos y en el de gastos. (Tomo 2, Apartado I.1.2.3.3)

8. La agregación del Balance y de la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial implica que los estados presentados no sean representativos en determinadas agrupaciones, epígrafes o partidas, de la situación económico patrimonial y financiera del sector público de la Comunidad sujeto al régimen de contabilidad pública, al producirse duplicidades y, por tanto, sobrevaloraciones en las magnitudes contables que reflejan las operaciones internas realizadas entre las diversas entidades, en particular transferencias corrientes y de capital, cesión y adscripción de bienes. (Tomo 2, Apartado I.1.2.4.1)
9. Los balances presentados en la cuenta general de las entidades sujetas a contabilidad pública no se presentan equilibrados, pues omiten la partida “Total emisiones de obligaciones y otros valores” del pasivo del balance en ambos ejercicios, lo que hace que aparezcan descuadrados por los importes de esa partida. (Tomo 2, Apartado I.1.2.3.1)
10. El Estado de Liquidación del Presupuesto rendido no es coherente con la información financiera del Balance y de la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial, debido a que aquél se presenta consolidado y en éstos la información figura agregada, produciéndose una divergencia entre el ámbito económico-patrimonial y el presupuestario. (Tomo 2, Apartado I.1.2.4.1)
11. El número de empresas integradas en la cuenta general de las empresas públicas ha disminuido con respecto al ejercicio anterior pasando de tres empresas a estar integrada por una única empresa, SOMACYL, al desaparecer la empresa pública Castilla y León Sociedad Patrimonial, S.A.U. y la empresa Centros Europeos de Empresas e Innovación de Castilla y León, S.A. en liquidación (CEEICALSA). (Tomo 2, Apartado I.1.2.2 y I.1.2.4.2)

12. Se mantiene el número de entidades integradas en la cuenta general de las fundaciones públicas, formado por 10 (9 fundaciones y un ente público de derecho privado), con respecto al ejercicio 2016. La desaparición de las fundaciones dependientes de las Universidades Públicas desde la Cuenta General de 2016 está motivada por la modificación de la LHSP que excluye a las Universidades Públicas de la Cuenta General, las cuales rendirán sus cuentas como un Anexo a la Memoria. La Administración General de la Comunidad participa como única titular en cuatro fundaciones y de forma mayoritaria en una. También posee una participación del 50% en otras dos. La Gerencia Regional de Salud y la Gerencia Regional de Servicios Sociales ostentan la titularidad única de una fundación cada una de ellas. La participación del sector público autonómico en el sector público fundacional es del 100% salvo en la Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo en Castilla y León en que es del 93,33%. (Tomo 2, Apartado I.1.2.4.3)
13. La cuenta general de las empresas públicas y la de las fundaciones públicas de la Comunidad comprende los estados previstos en los artículos 12 y 20 de la Orden HAC/1219/2008. La agregación se ha realizado, con carácter general, de forma correcta. Las diferencias existentes en los distintos epígrafes, y que han sido puestas de manifiesto en los resultados del trabajo, se deben a la elaboración de los estados agregados a partir de los estados remitidos a la Intervención General a través de la CICO, los cuales no coinciden exactamente con los que figuran en las cuentas anuales de las empresas y fundaciones públicas. (Tomo 2, Apartado I.1.2.3.4 y I.1.2.3.5)
14. La Intervención General no ha realizado las reclasificaciones necesarias en las cuentas individuales de las empresas y fundaciones públicas tal y como establece la Orden HAC/1219/2008. (Tomo 2, Apartado I.1.2.3.4 y I.1.2.3.5)
15. SOMACYL, al ser la única empresa perteneciente a la cuenta general de las Empresas Públicas de la Comunidad representa el 100% del peso específico, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27.c) de la Orden HAC/1219/2008 en términos de importancia relativa, cuya magnitud representativa es el importe de los gastos de explotación del ejercicio de cada entidad, en relación con el importe total de los mismos. (Tomo 2, Apartado I.1.2.3.4)

16. La fundación que representa el mayor peso específico en la cuenta general de las Fundaciones Públicas de la Comunidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28.c) de la Orden HAC/1219/2008 en términos de importancia relativa, cuya magnitud representativa son los gastos del ejercicio derivados tanto de la actividad propia como de la actividad mercantil de cada una de las entidades, ha sido SIGLO, con un 41,35% del total de los gastos, seguida de la FHYH con un 24,73% y PATRIMONIO NATURAL con un 11,26%. (Tomo 2, Apartado I.1.2.3.5)

### **III.2. INFORMES DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES**

17. La Memoria de la Cuenta General de la Comunidad no incluye la opinión manifestada por los auditores en los correspondientes informes de auditoría de cada una de las entidades cuyas cuentas se integran en la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública, exigencia contemplada en el apartado b) del artículo 26 de la Orden HAC/1219/2008, únicamente se han auditado las cuentas del Consorcio para la Gestión del Palacio de Congresos de Castilla y León en Salamanca, habiéndose incumplido lo establecido en el artículo 276.3 de la LHSP. Sí recoge el informe de auditoría de las cuentas de la única Empresa Pública que se ha integrado en la Cuenta General. La opinión se ha emitido con salvedades, por lo que debería hacerse constar en la Memoria explicativa que acompañe a la agregación a la que hace referencia el artículo 233.3 de la LHSP. La Memoria de la Cuenta General de la Comunidad tampoco incluye el informe de auditoría correspondiente al Consejo de la Juventud, que se ha emitido extemporáneamente y emite una opinión desfavorable. La inclusión de los informes de auditoría es una exigencia contemplada en el artículo 18 y en el apartado b) del artículo 28 de la Orden HAC/1219/2008, habiéndose recogido al respecto en la Memoria de la Cuenta General rendida que a la fecha del cierre de la edición de la Cuenta General de Castilla y León no se disponía de los informes de auditoría definitivos. Esto afecta negativamente a la fiabilidad de la Cuenta General. Hay que destacar positivamente que en este ejercicio ha presentado informe de auditoría la fundación que no lo había hecho en 2016. (Tomo 2, Apartados I.1.3)

18. En la Cuenta General rendida tampoco figura la Memoria explicativa a que hace referencia el artículo 233.3 de la LHSP, y que debería acompañarse a la

agregación o consolidación efectuada, ya que en la empresa SOMACYL se ha emitido una opinión con salvedades. (Tomo 2, Apartado I.1.3)

### **III.3. CUENTA GENERAL DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD SUJETAS AL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA**

19. De las entidades integradas en esta Cuenta General, a 31 de diciembre de 2017, únicamente el Consorcio para la Gestión del Palacio de Congresos de Castilla y León no tiene implantado el SICCAL. Además, el citado Consorcio rinde las cuentas de acuerdo al Plan General de Contabilidad Pública para Entidades Locales, cuando debería rendir sus Cuentas de acuerdo al Plan General de la Comunidad, a la que está adscrita. (Tomo 2, Apartado I.2.1)
20. El mayor peso específico en todos los estados que conforman la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública corresponde a la Administración General, con un 64,71% del Presupuesto Definitivo, un 78,20% del Balance y alrededor del 64,50% de la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial. Dentro de la Liquidación del Presupuesto de Gastos y en el de Ingresos, el mayor peso específico de cada capítulo corresponde a la Administración General, salvo en los capítulos 1 y 2 de gastos que corresponde a la GRS y 8 al ICE; en cuanto al presupuesto de ingresos, el mayor peso específico corresponde a la GRS en el capítulo 4 y al ICE en el 8. (Tomo 2, Apartado I.2.2)
21. La suma de los presupuestos definitivos del conjunto de entidades integradas en esta cuenta general ha sido de 15.493.512.522,43 €, habiendo experimentado un aumento de 1.311.181.572,21 € respecto del ejercicio anterior, lo que supone un incremento del 9,25%. Las obligaciones reconocidas en 2017 por el conjunto de entidades han sido 10.675.058.892,33 €, un 8,78% superiores a las del ejercicio 2016, y los derechos reconocidos consolidados han sido 10.547.488.246,01 €, un 8,43% superiores a los del ejercicio anterior. (Tomo 2, Apartado I.2.2)
22. El importe de los derechos reconocidos por transferencias, recibidas por las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública, a excepción de la Administración General, según sus cuentas anuales, ascendió a 5.089.132.324,05 €, lo que representa un 99,49% del total de ingresos

por transferencias previstos presupuestariamente (5.115.388.827,42 €) y un 93,08% de la previsión del presupuesto total de ingresos (5.467.371.291,77 €). Los derechos reconocidos por transferencias provenientes de alguna de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública representan el 83,39% del presupuesto de ingresos total. (Tomo 2, Apartado I.2.3)

23. Se ha comprobado que, en general, se cumplen los requisitos básicos de la tramitación económico-presupuestaria, sin embargo se han detectado algunas deficiencias en la documentación aportada, especialmente con referencia al reconocimiento de derechos, en los justificantes que acreditan el hecho que da lugar al reconocimiento y no se acredita correctamente la toma de razón en contabilidad y la autorización para su contabilización. (Tomo 2, Apartado I.2.4)
24. Se ha comprobado que, en general, las operaciones se han registrado de acuerdo con los principios y normas contables definidos en el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad, siendo correcta su imputación presupuestaria, salvo por los expedientes recogidos en el apartado III.2.8 para los que se ha propuesto el correspondiente ajuste. (Tomo 2, Apartado I.2.4)

### **III.3.1. GERENCIA REGIONAL DE SALUD**

25. El alcance del plan anual de control financiero permanente del ejercicio 2017 sobre las Gerencias de Asistencia Sanitaria, las Gerencias de Atención Especializada, Atención Primaria y Emergencias Sanitarias, continúa con la pauta iniciada en 2015, y no incluye el punto referido a *“verificar el adecuado registro y contabilización de las operaciones realizadas, y su fiel reflejo en las cuentas y estados financieros”*. El Consejo de Cuentas desconoce los medios que la Intervención General de la Comunidad va a aplicar para llevar a cabo las funciones de control asignadas por la LHSP, y que puede afectar a la efectividad en el seguimiento del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, al no realizar un control continuado del gasto real y la deuda generada en el ámbito de la Gerencia Regional de Salud. (Tomo 2, Apartado I.2.5)
26. La fiabilidad y exactitud de la Cuenta General se ve afectada por las salvedades que se enumeran a continuación, correspondientes a la Gerencia Regional de Salud, y que se desprenden de la información aportada por la Comunidad en el

Cuadro rendido en el punto 5.7.3 de la Plataforma de rendición de documentación y por la propia GRS:

Existen obligaciones pendientes de imputar al presupuesto de 2017 por importe de 131.928.772,15 €. De ellas, 6.108.250,32 €, corresponden a obligaciones generadas en ejercicios anteriores.

Existen obligaciones de ejercicios anteriores indebidamente imputadas al ejercicio 2017 por un importe de 422.301.407,90 €. (Tomo 2, Apartado I.2.5)

27. La deuda (obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto) de la GRS, en el ejercicio 2013, ascendía a 205.616.447,09 €. En 2014 se incrementó considerablemente, en un 136,99% con respecto al ejercicio anterior; manteniéndose en cuantías similares en los ejercicios siguientes (en 2014 ascendía a 487.297.952,14 €, en 2015 459.256.394,05 € y en 2016 462.257.932,23 €). En 2015 se produjo una disminución del 5,75% con respecto al ejercicio 2014, y en 2016 la deuda se ha mantenido prácticamente igual que en el ejercicio anterior, incrementándose un 0,65%, subsistiendo el problema de insuficiencia de crédito para financiar las obligaciones de la GRS. En 2017 se ha reducido de manera importante, un 71,46%, ascendiendo su importe a 131.928.772,15 €. Hay que señalar que la insuficiencia presupuestaria ocasiona a la GRS unos gastos por intereses de demora, como consecuencia de los retrasos en los pagos a los acreedores, si bien dichos gastos se han reducido al modificarse la naturaleza de los gastos que forman parte de la deuda (el capítulo 2 ha pasado de 334.876.541,93 € en 2016 a 30.317.376,89 € en 2017). (Tomo 2, Apartado I.2.5)

28. El registro contable de los gastos de la GRS a través de la cuenta 409 “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto” no recoge, a 31 de diciembre, el importe de todas las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto. La contabilización ha mejorado con respecto a ejercicios anteriores, si bien sigue sin realizarse ningún registro de las que se corresponden con el capítulo 3, intereses de demora. (Tomo 2, Apartado I.2.5)

### **III.3.2. FUNCIONAMIENTO DE LA CUENTA 409**

29. Todas las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública, excepto el CGPC que no ha tenido registros, han utilizado

la cuenta 409 “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto”. Todas las entidades han informado en la Memoria de sus cuentas anuales al respecto. (Tomo 2, Apartado I.2.6)

30. Se ha constatado que el saldo de la cuenta 409 “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto” coincide en todos los casos con lo que se informa en la Memoria de la Cuenta General. Se ha verificado, a través de SICCAL en las entidades que lo tienen implantado, que, a excepción de algunas diferencias, el saldo que aparece en la memoria de cada una de las entidades, coincide con lo registrado en la contabilidad económico-patrimonial. (Tomo 2, Apartado I.2.6)
31. En 2017 el saldo total de la cuenta 409 ha disminuido de manera considerable con respecto al año anterior. El detalle del saldo muestra que la naturaleza de los gastos que se deberían imputar ha variado de forma notable. El mayor importe de los gastos pendientes de imputar se corresponden con los del capítulo 1, gastos de personal, concretamente los de las aportaciones a la seguridad social, artículo 17 “Cuotas y prestaciones a cargo de la Comunidad”. Los gastos que se corresponden con el capítulo 2 del presupuesto han disminuido de manera importante. Tomo 2, (Apartado I.2.6)
32. La cuenta 409 según el PGCPCYL indica, en la suma de su haber, el total de las obligaciones reconocidas que no han sido aplicadas a presupuesto siendo procedente su aplicación, lo que comporta una inobservancia de las normas presupuestarias. Las dos entidades con mayor importe en dicha cuenta son JCYL y GRS. Los gastos de mayor importe a que se refieren esas obligaciones se corresponden con los capítulos 1 y 4 del Presupuesto. En el caso de JCYL se circunscriben fundamentalmente a la Consejería de Educación y la no imputación por falta de crédito se viene produciendo desde hace varios ejercicios. (Tomo 2, Apartado I.2.6)

### **III.3.3. SEGUIMIENTO DE DEBILIDADES**

33. El funcionamiento en el SICCAL de las cuentas del Grupo 0, cuentas 400 y 401 (correspondientes a acreedores presupuestarios), cuentas 430 y 431 (correspondientes a deudores presupuestarios), y registro en cuentas financieras de las justificaciones de los fondos librados con el carácter de “a justificar” sigue

sin ajustarse a lo establecido en el PGCP de la Comunidad, si bien se ha comprobado que se ha contabilizado la totalidad de las justificaciones de los libramientos efectuados. Además, en la contabilidad financiera existen apuntes en los cuales la columna del texto aparece vacía, no quedando constancia del hecho que da lugar a la anotación contable. (Tomo 2, Apartado I.2.7.1)

34. El estado de ejecución del presupuesto de gastos de la Administración General, en lo que respecta a su Sección 20 Cortes de Castilla y León, sigue sin coincidir con la liquidación del presupuesto aprobada por la Mesa de las Cortes. El tratamiento dado a las dotaciones trimestrales efectuadas a las Cortes sigue siendo distinto en la contabilidad patrimonial y en la contabilidad presupuestaria. (Tomo 2, Apartado I.2.7.2)
35. La Comunidad sigue utilizando el criterio de devengo para el reconocimiento de derechos de transferencias finalistas, en vez del criterio de caja que es el establecido en los Principios Contables Públicos, y sigue manteniendo contabilizados en cuentas extrapresupuestarias importes que deberían haberse aplicado a presupuesto. Asimismo, se sigue incumpliendo la Orden por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio ya que no se han aplicado al concepto presupuestario correspondiente los ingresos pendientes de aplicación contabilizados en cuentas extrapresupuestarias ni se han aplicado al concepto presupuestario “Recursos eventuales”. (Tomo 2, Apartado I.2.7.3)
36. La Comunidad sigue sin tener implantado un registro de inventario que recoja todos los bienes y derechos que integran su patrimonio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 11/2006, de 26 de octubre, del Patrimonio de la Comunidad de Castilla y León. El Inventario General, soportado en el módulo de Activos Fijos del SICCAL, únicamente recoge en 2017 los bienes inmuebles y derechos sobre los mismos de la Administración General, del Instituto Tecnológico Agrario, de la Gerencia de Servicios Sociales y del Servicio Público de Empleo. (Tomo 2, Apartado I.2.7.4)
37. La Comunidad sigue teniendo pendiente la depuración del saldo de la cuenta 22000001 “Inmovilizado. Transitoria” que, a 31 de diciembre de 2017, era de 4.911.211.723,96 € (724.880,17 € superior al existente el 31 de diciembre de 2016). Como ya se puso de manifiesto en los Informes de los ejercicios anteriores esta cuenta, creada por la Comunidad para abonar el importe de las



revalorizaciones producidas en virtud de la Orden de la Consejera de Hacienda de 11 de julio de 2006, debe ser objeto de depuración ya que no ha existido revalorización contable alguna. (Tomo 2, Apartado I.2.7.4)

38. Respecto del Inmovilizado Financiero y de las Inversiones Financieras Temporales subsisten las debilidades puestas de manifiesto en el ejercicio anterior respecto de la contabilización de los créditos a largo plazo concedidos tanto al sector público como fuera del sector público. La Administración General sigue sin efectuar las reclasificaciones a corto plazo de los créditos concedidos a largo plazo que vencen en el ejercicio siguiente. (Tomo 2, Apartado I.2.7.5)

39. El detalle de deudores por presupuestos cerrados que se facilita en la memoria por años de contracción, no refleja la realidad de la antigüedad de esos saldos, dado que las deudas que son objeto de gestión y contabilización en GUIA (todos los capítulos excepto las transferencias corrientes y de capital) figuran todas ellas acumuladas en el ejercicio anterior al de la Cuenta General, 2016. Ello provoca que no se pueda realizar un adecuado seguimiento de las deudas de difícil cobro, y por tanto su consiguiente depuración. Asimismo, debido a lo anterior, tampoco puede hacerse una estimación fiable de las provisiones, ya que, el mejor indicio para sospechar que una deuda ha de darse de baja en contabilidad es su antigüedad. De los 514.158.651,46 € correspondientes a deudores de presupuestos cerrados, 367.599.484,91 € se corresponde con transferencias corrientes y de capital, y de ese importe, 298.980.450,41 €, abarca de los años 2003 a 2014, la totalidad del saldo pendiente de cobro de esos ejercicios, consecuencia de la práctica contable del devengo y no el de caja, lo que se traduce en desequilibrios presupuestarios que también afectan a un adecuado cálculo del remanente de tesorería, y por tanto a la planificación presupuestaria. (Tomo 2, Apartado I.2.7.3 y I.2.7.6)

40. El importe que figura en el epígrafe “Deudores Presupuestarios” del Balance de Situación de la Administración General y en la Relación de deudores presupuestarios sigue sin reflejar el importe real de la deuda por este concepto, ya que no están incluidas las deudas presupuestarias indebidamente contabilizadas en cuentas extrapresupuestarias, ni la totalidad de las deudas a largo plazo por créditos concedidos dentro y fuera del sector público, ni los

deudores por compra de vivienda de promoción pública. (Tomo 2, Apartado I.2.7.6)

41. El balance de operaciones extrapresupuestarias de la Administración General de la Comunidad sigue sin recoger todas las cuentas de esa naturaleza. (Tomo 2, Apartado I.2.7.7)
42. La Administración General de la Comunidad sigue sin realizar una adecuada contabilización del impuesto sobre el valor añadido. La Administración de la Comunidad no realiza una adecuada contabilización de las cuotas de la Seguridad Social. (Tomo 2, Apartado I.2.7.7)
43. La Tesorería registrada en el Balance de la Administración General sigue sin recoger los saldos de todas las cuentas certificadas por la Comunidad, sin que en la Memoria se incluya detalle de las causas de su no inclusión. (Tomo 2, Apartado I.2.7.8)

#### **III.3.4. AJUSTES**

44. Como consecuencia de los resultados del trabajo realizado, se han propuesto los ajustes que se señalan a continuación:

En el Resultado Presupuestario Consolidado un ajuste negativo de 145.476.447,87 €, lo que supone que el Resultado Presupuestario Consolidado ajustado sería negativo por importe de 595.174.064,98 €. (Tomo 2, Apartado I.2.8.1)

En el Balance Agregado, tanto en el Activo como en el Pasivo, un ajuste negativo total de 205.994.042,17 €, quedando el importe total ajustado en 15.362.350.958,42 €. (Tomo 2, Apartado I.2.8.2)

En la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial Agregada, ajustes en el Debe, que suponen una disminución de 114.996.712,42 € en los gastos, y ajustes en el Haber, que suponen una disminución de 150.017.606,25 € en los ingresos, lo que supone una disminución de 35.020.893,83 € en el resultado, quedando el resultado ajustado en un desahorro de 580.781.193,75 €. (Tomo 2, Apartado I.2.8.3)

### **III.3.5. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**

45. El presupuesto inicial consolidado de las entidades que forman parte de la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública fue de 10.290.259.377,12 €, habiéndose autorizado modificaciones por un importe neto de 640.769.036,46 €, quedando el presupuesto definitivo consolidado en 10.931.028.413,58 €. (Tomo 2, Apartado I.2.9)
46. La suma de los créditos iniciales del presupuesto del ejercicio 2017 de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública integradas en esta Cuenta General ha sido de 14.297.195.759,00 €, siendo la suma de las modificaciones netas autorizadas de 1.196.316.763,43 €, lo que supone un incremento del 8,37%, quedando los créditos definitivos en 15.493.512.522,43 €. En el ejercicio anterior el importe de dichas modificaciones fue de 567.396.468,22 €, y supuso un incremento del 4,17%. La variación interanual de las modificaciones presupuestarias tramitadas ha sido significativa, con un aumento del 110,84%, debido fundamentalmente a los nuevos recursos por endeudamiento a largo plazo, por autorizaciones adicionales aprobadas por el Consejo de Ministros, y a la utilización del remanente de tesorería por la Administración General. (Tomo 2, Apartado I.2.9)
47. El grueso de las modificaciones más importes desde un punto de vista cuantitativo corresponde a las generaciones de crédito realizadas tanto por JCYL como por la GRS y que van destinadas, en el caso de JCYL vía transferencia consolidable, a incrementar los créditos de la GRS, sobre todo de capítulo 2 de Atención Especializada. (Tomo 2, Apartado I.2.9)
48. Se ha verificado la adecuación de la financiación de las modificaciones así como el cumplimiento general de la legalidad vigente, con las excepciones puestas de manifiesto en los resultados del trabajo, entre las que destaca, como en ejercicios anteriores, la incorrecta tramitación de las generaciones de crédito y minoraciones de crédito, así como un expediente de ampliación de crédito. (Tomo 2, Apartado I.2.9.1 y I.2.9.2)

### **III.3.6. ENDEUDAMIENTO**

49. El endeudamiento a largo plazo con entidades de crédito y la Deuda Pública pendiente de amortizar a 31 de diciembre de 2017 del conjunto de las Entidades del Sector Público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública ascendía a 11.239.855.314,54 €, un 7,42% superior respecto del existente al cierre del ejercicio anterior. De ese importe 3.379.123.000,00 € correspondían a empréstitos y 7.860.732.314,54 € a préstamos con entidades de crédito. Considerando el Factoring sin recurso, que hay que tener en cuenta desde diciembre de 2012, el endeudamiento a largo plazo es de 11.299.069.314,54 €, con un incremento del 3,46%. Los préstamos alcanzarían los 7.919.946.314,54 €. (Tomo 2, Apartado I.2.10.2)
50. Durante el ejercicio 2017 se ha emitido Deuda Pública y se han concertado préstamos con entidades de crédito a largo plazo por importes de 553.000.000,00 € y 1.116.029.373,19 € respectivamente. El importe amortizado en 2017 ha ascendido a 167.186.000,00 € correspondientes a Deuda Pública y 725.901.469,12 € correspondientes a préstamos. (Tomo 2, Apartado I.2.10.2)
51. En los próximos cinco ejercicios el conjunto de las entidades sujetas a contabilidad pública tendrán que hacer frente a la amortización de más de la mitad del importe de su deuda 5.930.555.441,86 € (52,76%) y en 10 años tendrá que asumir el vencimiento del 94,83% del saldo de deuda viva, siguiendo similares porcentajes la Administración General, pues representa el 96,85% de la deuda total con entidades de crédito a largo plazo. (Tomo 2, Apartado I.2.10.1)
52. Por lo que se refiere al ITACYL, el importe de la deuda viva a 31/12/2017, según Tesorería, asciende a 116.942.068,49 € mientras que en Balance asciende a 119.730.630,51 €, la diferencia entre estas dos cantidades es de 2.788.562,02 €, que se corresponde con amortizaciones realizadas en ejercicios anteriores pendientes de imputar al presupuesto. Durante el ejercicio 2017 se regularizaron 4.123.886,91 € del importe que quedó pendiente de imputar en 2016. Esto supone que no se ha imputado al capítulo de Pasivos Financieros del Presupuesto de Gastos las amortizaciones que han efectuado empresas agroalimentarias de Castilla y León, a las cuales se las concedieron préstamos en los que el ITACYL figura como prestatario frente a las entidades financieras, lo cual es contrario a la regla 26 del documento 5 “Endeudamiento Público” de los Principios Contables

- Públicos. Debido a ello existe una diferencia entre los datos arrojados por Tesorería y los reflejados en su contabilidad. (Tomo 2, Apartado I.2.10.1)
53. El saldo vivo dispuesto de operaciones de endeudamiento a corto plazo a 31 de diciembre de 2017 asciende a 110 millones de euros. (Tomo 2, Apartado I.2.10.1, I.2.10.2 y I.2.10.3)
54. La Comunidad ha respetado los límites autorizados en los artículos 29 y 30 de la Ley 3/2017, de 4 de julio, de Presupuestos Generales para el ejercicio 2017. (Tomo 2, Apartado I.2.10.3)
55. Se ha cumplido con el destino recogido en el apartado a) del artículo 192 de la LHSP, dado que la Deuda de la Comunidad se ha destinado a financiar gastos de inversión, y se ha cumplido con el límite establecido en su apartado b). (Tomo 2, Apartado I.2.10.3)

#### **III.4. ENDEUDAMIENTO DE LA COMUNIDAD Y ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA**

56. La deuda viva a 31 de diciembre ha aumentado en 9.261.455.710,88 €, un 355,09%, pasando de 2.608.172.311,34 € en 2008 a 11.869.628.022,22 € en 2017. En 2017, la deuda pública por habitante en Castilla y León era de 4.926,87 €, un 384,25 % superior a la del ejercicio 2008 (1.017,42 €), año que comienza la crisis. (Tomo 2, Apartado. I.3.1.)
57. El endeudamiento del conjunto del sector público de la Comunidad a 31 de diciembre de 2017 ha sido de 11.869.628.022,22 €, incluyendo el factoring sin recurso (11.810.110.022,22 € sin factoring), un 4,89% superior al del ejercicio 2016. (Tomo 2, Apartado I.3.1)
58. La Comunidad ha contado con las correspondientes autorizaciones de operaciones de endeudamiento por el Consejo de Ministros, a lo largo del ejercicio 2017, según los sucesivos Acuerdos del mismo a lo largo del ejercicio, además, con fecha 6 de junio de 2017 el Ministerio de Hacienda admitió la solicitud de la Comunidad para adherirse al Fondo de Facilidad Financiera regulado por Real Decreto-Ley 17/2014, de 26 de diciembre, a través del cual ha

efectuado disposiciones de préstamos, a través del el ICO por importe de 612.176.044,63 €. (Tomo 2, Apartado I.3.2) <sup>1</sup>

59. La Comunidad no ha cumplido los límites de endeudamiento establecidos dentro del objetivo de estabilidad presupuestaria y deuda pública fijados por el Consejo de Ministros, por Acuerdo de 23 de diciembre de 2016, con un 0,99% del PIB, superior al 0,6% fijado como objetivo. (Tomo 2, Apartado I.3.2)
60. La Comunidad ha cumplido el objetivo de Deuda Pública, establecido en el 20,8% del PIB por el Consejo de Ministros, por los Acuerdos de 2 de diciembre de 2016 y 23 de diciembre de 2016. (Tomo 2, Apartado I.3.2)
61. La Comunidad no ha cumplido el objetivo de la regla de gasto para 2017, establecido en el 2,1%, con una variación respecto a 2016 del 5,1%. (Tomo 2, Apartado I.3.2)
62. El endeudamiento de las empresas públicas con las entidades de crédito ha alcanzado un importe de 167.316.305,22 €, lo que supone una disminución del 37,39% con respecto al ejercicio anterior. SOMACYL es la única empresa que forma la Cuenta General de las Empresas Públicas de la Comunidad que presenta endeudamiento con entidades de crédito, dado que CYLSOPA concluyó su proceso de extinción e integración del patrimonio global resultante en el ICE. (Tomo 2, Apartado I.3.3)
63. El endeudamiento de las fundaciones públicas ha alcanzado un importe de 3.682.541,17 €, lo que supone datos prácticamente invariados con respecto a 2016 (-0,03%). De las trece fundaciones que forman la cuenta general de las Fundaciones Públicas solamente tres presentan endeudamiento, y de ellas únicamente PCIUSAL con entidades de crédito. (Tomo 2, Apartado I.3.3)
64. La Fundación Patrimonio Natural de Castilla y León presenta en sus cuentas anuales un endeudamiento por 4.523.138,82 € pendiente de saldar con la Administración General, correspondiente a la utilización que la Fundación hizo de la financiación de pago a proveedores y del fondo de facilidad financiera a través de la Administración General, cuyo reembolso a esta última se plantea

---

<sup>1</sup> Conclusión modificada en virtud de alegaciones.

cuestionable dada la situación patrimonial en la que la fundación se encuentra.  
(Tomo 2, Apartado I.3.3)

### **III.5. AVALES**

65. En el ejercicio 2017 la Administración General ha concedido un aval por importe de 75.000.000,00 €. Los avales cancelados han sido 6 por un importe total de 45.450.155,28 €, de los cuales 3 corresponden a la Administración General por importe de 43.486.703,50 €, 2 corresponden al ITA por importe de 1.938.396,04 € y 1 al ICE, por importe de 25.055,74 €. El aval formalizado por la Administración General se ha tramitado, con carácter general, de acuerdo con la normativa aplicable. (Tomo 2, Apartado I.4.1)

66. La cuantía del riesgo vivo de los 28 avales existentes al inicio del ejercicio, para el conjunto de las entidades integradas en la Cuenta General era de 515.706.061,44 € ascendiendo el importe del riesgo vivo de los 23 avales existentes a fin de ejercicio a un total de 481.030.952,62 €. El decremento del riesgo vivo en 2017 ha sido, por tanto, del 6,72% con respecto al ejercicio 2016. El riesgo vivo en la Administración General ha pasado de 498.828.464,97 € a 466.621.257,60 €, con un decremento del 6,46%. En el ITACYL, de 1.980.352,00 € a 41.955,96 €, con un decremento del 97,88% y en el ICE de 14.897.244,47 € a 14.367.739,06 €, con un decremento del 3,55%. (Tomo 2, Apartado I.4.2)

67. El riesgo vivo de la Administración General incluye el de 2 avales con fecha de vencimiento 01/04/2005 por importe total de 127.650,64 €, que resultaron fallidos. En el ICE, el importe del riesgo vivo de los avales vencidos no liberados a 31 de diciembre de 2017 es de 12.044.540,12 €. A fin de ejercicio, según informa la entidad existe una provisión para riesgos por avales por importe de 9.977.185,00 €, importe inferior al riesgo de avales vencidos no liberados. (Tomo 2, Apartados I.4.2, I.4.3 y I.4.4)

### **III.6. SISTEMA DE INFORMACIÓN TRIMESTRAL LEY 15/2010**

68. La Comunidad Autónoma tiene establecido un sistema de información pública en su página web sobre el cumplimiento de los plazos previstos para el pago, según se establece en la disposición transitoria “Publicación del período medio

de pago a proveedores en comunidades autónomas y corporaciones locales” del Real Decreto 635/2014 de 25 de julio. (Tomo 2, Apartado I.5)

69. La Intervención General ha elaborado un informe sobre el cumplimiento de la normativa en materia de morosidad, donde concluye que la Comunidad ha cumplido con los plazos establecidos, obteniendo ratios inferiores a 30 días en todos los meses. La media de los períodos medios de pago global de todos los meses, en el ejercicio 2017, ascendió a 5,83 días, muy por debajo del plazo máximo de pago. (Tomo 2, Apartado I.5)
70. La única empresa incluida en la Cuenta General de la Comunidad, SOMACYL, ha incluido en la memoria de las cuentas anuales la nota “Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. Deber de información de la Ley 15/2010, de 5 de julio”. A nivel individual la empresa SOMACYL ha superado el periodo medio de pago a proveedores establecido por la normativa de morosidad. (Tomo 2, Apartado I.5)
71. Todas las fundaciones, excepto SERLA han incluido en la memoria de las cuentas anuales la nota “Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera Deber de información”. A pesar de ello, los datos mensuales de la fundación sí aparecen en el sistema de información pública de la Comunidad, al formar todas parte del Subsector Comunidades Autónomas, en términos de Contabilidad Nacional (SEC 2010). Las fundaciones a nivel individual han cumplido con el periodo de pago a proveedores establecido legalmente, a excepción de PATRIMONIO NATURAL Y FUESCYL, que lo han superado. (Tomo 2, Apartado I.5)

#### **IV. RECOMENDACIONES**

1. La Comunidad debe valorar la oportunidad de modificar la Orden HAC/1219/2008 por la que se regula el contenido, la estructura, las normas de elaboración y los criterios de agregación o consolidación de la Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León, de forma que pueda cumplirse con la exigencia prevista en el artículo 227.2 de la LHSP que establece que la elaboración de las cuentas del sector público se realizará de forma compatible con el sistema seguido por el Estado y de éste modo avanzar en la elaboración y presentación de una Cuenta única comprensiva de todas las entidades del sector



público autonómico, integrando, de forma paulatina, las entidades de los sectores públicos empresarial y fundacional.

2. La Intervención General de la Administración de la Comunidad debe aumentar la información contenida en la Memoria de forma que complete, amplíe y comente la información contenida en los documentos que forman la Cuenta General, y en especial, la relativa al detalle de las operaciones realizadas para la elaboración de los estados consolidados y/o agregados que forman parte de la misma.
3. En cuanto al Estado de liquidación del presupuesto consolidado, debería primeramente practicarse la homogeneización de las partidas e importes derivados de operaciones internas que no sean coincidentes en dicho Estado así como practicar seguidamente, todas las eliminaciones que debieran realizarse.
4. La Intervención General de la Administración de la Comunidad debe explicar las reclasificaciones realizadas en las cuentas individuales de las empresas públicas y de las fundaciones públicas que se integran en la Cuenta General y debe velar para que la Cuenta General rendida proporcione información sobre la liquidación y ejecución de los presupuestos de explotación y capital de las empresas públicas y de las fundaciones públicas, así como de las desviaciones producidas y sus causas.<sup>1</sup>
5. La Intervención General de la Administración de la Comunidad debería velar para que la información remitida por las entidades a través de la CICO coincida con la que se desprende de sus cuentas anuales aprobadas de forma que las cuentas generales agregadas, tanto de empresas públicas como de fundaciones públicas, no presenten discrepancias con las que resultan de las cuentas aprobadas por las entidades que integran cada una de ellas.
6. El Consorcio para la gestión del Palacio de Congresos de Castilla y León en Salamanca, debería implantar el SICCAL (sistema de información contable utilizado por la Comunidad Autónoma para registrar las operaciones de carácter económico que tengan repercusión financiera, patrimonial o económica) ya que sus cuentas anuales forman parte de la cuenta general de las entidades del sector

---

<sup>1</sup> Recomendación modificada en virtud de alegaciones.

público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública y dicha implantación facilitaría la formación de la citada cuenta general y favorecería su comprensión. Además, debería adoptar para elaborar sus cuentas anuales, el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad de Castilla y León. tal y como se desprende de apartado III.1.2.3.1. del mismo.

7. La Intervención General de la Administración de la Comunidad debería velar para que los informes de auditoría de cuentas anuales de las entidades, empresas y fundaciones cuyas cuentas se integran en la Cuenta General de la Comunidad se emitan a tiempo y sean incorporados a la Cuenta rendida.
8. La Intervención General de la Administración de la Comunidad debería utilizar un nuevo método o revisar el que está utilizando actualmente para que todos los estados de las cuentas generales presentadas no omitan partidas, y además sumen correctamente las mismas, una a una, de las distintas entidades que conforman dichas cuentas generales. Todo ello, a la vista de los sucesivos errores que se han cometido en los últimos ejercicios en cuanto a la agregación de los distintos estados que forman las diferentes cuentas anuales, y que se han puesto de manifiesto en los Informes de Fiscalización.
9. La Intervención General de la Administración de la Comunidad debe impulsar actuaciones de control en el SICCAL que eviten que puedan realizarse anotaciones contables en las que no se especifique el motivo de las mismas a través de la debida cumplimentación del campo texto y desarrollar normas reguladoras de dicho sistema con el fin de clarificar los ajustes que se realizan en el mismo y delimitar el uso de los documentos contables relacionados con dichos ajustes.<sup>1</sup>
10. Los libramientos trimestrales a las Cortes de Castilla y León, establecidos en la Disposición Adicional segunda de la LHSP, deberían realizarse extrapresupuestariamente, al no estar prevista por la ley la gestión de los créditos de ésta sección por la Administración General, y de éste modo evitar la falta de concordancia en su imputación existente entre la contabilidad financiera y la presupuestaria.

---

<sup>1</sup> Recomendación modificada en virtud de alegaciones.

11. La Comunidad debe agilizar los trabajos para la elaboración del Inventario General de forma que recoja todos los bienes y derechos que integran su patrimonio, tal y como establece el artículo 21 de la Ley 11/2006, de 26 de octubre, del Patrimonio de la Comunidad de Castilla y León, y elaborar normas o instrucciones para homogeneizar los criterios de registro y amortización de los bienes.
12. La Comunidad debe completar la documentación justificativa a incorporar en los expedientes de reconocimiento de derechos incluidos en la Liquidación del Presupuesto de Ingresos y regular el procedimiento a seguir para efectuar dicho reconocimiento y su imputación al presupuesto.
13. <sup>1</sup>
14. La Comunidad debe realizar un seguimiento de los derechos pendientes de cobro de forma que se lleven a cabo las gestiones necesarias para evitar su prescripción, así como la depuración de aquellos que hubieran prescrito a 31 de diciembre de 2017, en especial, dado su volumen, los referentes a transferencias corrientes y de capital.
15. La información reflejada en la Memoria respecto de los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados que se gestionan y contabilizan a través de la aplicación informática GUIA debería plasmar la realidad de los derechos por año de contracción y no los saldos proporcionados por SICCAL, dado que los mismos son sólo asientos resúmenes de carga que trasladan los saldos de ejercicios cerrados al inmediato anterior al del ejercicio de la Cuenta rendida.
16. En el Balance de Situación de la Administración General se deben incluir, o bien todas las existencias de metálico de saldos en cuentas bancarias titularidad de la misma, independientemente del tipo de cuenta, o bien mencionar de forma expresa en la Memoria, en su caso, las causas legales de su no inclusión.<sup>2</sup>
17. La Gerencia Regional de Salud debe tener en cuenta a la hora de dotar los créditos en la elaboración de los presupuestos el importe de los gastos pendientes de imputar de ejercicios anteriores.

---

<sup>1</sup> Recomendación eliminada en virtud de alegaciones.

<sup>2</sup> Recomendación modificada en virtud de alegaciones.

18. La Administración General debería prestar especial atención a los controles para verificar el mantenimiento de la solvencia de las entidades avaladas y, en su caso, exigir la presentación de garantías complementarias para asegurar el cumplimiento de su obligación de reembolso, tal y como se dispone en el artículo 12 del Decreto 24/2010, de 10 de junio, sobre todo antes de la declaración del concurso de acreedores de la empresa avalada, incluyendo en la memoria de sus cuentas anuales la información sobre la situación de los avales y las actuaciones de seguimiento y control realizadas respecto de los mismos.
19. El instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León debe extremar los controles sobre los avales vencidos cuyos avalados se encuentran en concurso de acreedores, incluyendo en la memoria de sus cuentas anuales la información necesaria de la situación de estos avales y las medidas adoptadas al respecto.

## **V. OPINIÓN**

La Cuenta General de la Comunidad se presenta, con carácter general, de acuerdo con los principios y normas contables que le son de aplicación y refleja de forma fiable la actividad económico-financiera de la misma, excepto por los incumplimientos recogidos en las conclusiones de este Informe y por las salvedades recogidas en las conclusiones número 8, 17, 23, 24, 26, 31, 34, 36 y 39.